

Vota de prensa

Campaña de Renta 2022

Más de 7.800.000 contribuyentes ya han recibido su devolución en los dos primeros meses de campaña, por importe de 5.390 millones de euros

- Hasta el momento han presentado su declaración 13.800.000 contribuyentes, y de aquellos con solicitud de devolución ya han recibido el reintegro un 77,2%, al tiempo que se han abonado el 68,8% de los importes solicitados
- La Agencia comienza hoy a prestar el servicio de asistencia en oficinas mientras continúa el plan 'Le Llamamos', que ha permitido ya la confección telefónica de 796.000 declaraciones de contribuyentes menos habituados a las nuevas tecnologías que requieren asistencia personalizada
- El 'asistente virtual' de Renta ya acumula, junto con el tradicional 'Informador', 333.000 respuestas contribuyentes que han utilizado estas herramientas diseñadas para facilitar la confección de la declaración

1 de junio de 2023.- Más de 7.800.000 contribuyentes han recibido ya la devolución de 5.390 millones de euros cuando se cumplen dos meses de la campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2022 (IRPF 2022). En estos momentos, ya se han abonado el 77,2% de las solicitudes de devolución realizadas hasta la fecha y el 68,8% de los importes a devolver que se han solicitado.

Se mantiene así una aceleración de las devoluciones (+5,5% en número y más 10,1% en importe) paralela a la agilización de las presentaciones y solicitudes de devolución. Hasta ahora han presentado su declaración



13.822.000 contribuyentes, un 6,4% más que el pasado año en las mismas fechas. De esas declaraciones, 10.109.000 se han presentado con resultado a devolver. Al mismo tiempo, se han presentado más de 2.867.000 declaraciones con resultado a ingresar por parte de contribuyentes que también han optado por agilizar la presentación, ya que no tienen que realizar los primeros pagos hasta el final de la campaña.

Más de 1.253.000 declaraciones presentadas por teléfono y 'app'

Por vías de presentación, además de la página web de la Agencia Tributaria (sede.agenciatributaria.gob.es) como canal telemático principal, se ha incrementado sensiblemente la presentación a través de la aplicación móvil de la Agencia, con más de 457.000 declaraciones (+25,3%), de las cuales más de 350.000 (+32,8%), se corresponden con presentaciones 'en un solo clic' y el resto son contribuyentes a los cuales la 'app' ha derivado a la web de la AEAT para realizar alguna modificación y han vuelto a la aplicación para concluir la presentación.

A su vez, vuelve a crecer el número de contribuyentes que optan por el plan 'Le Llamamos' de confección de declaraciones por teléfono como vía de presentación. Para este servicio de atención personalizada, que permanecerá activo el mes restante de campaña, hasta el momento han solicitado cita más de un millón de contribuyentes, de los cuales ya cuentan con su declaración presentada 796.000, un 7,6% más que el año pasado en las mismas fechas.

Gracias a esta vía de presentación, los contribuyentes menos habituados a las nuevas tecnologías que requieran asistencia personalizada cuentan con una potente alternativa a la asistencia presencial en oficinas, pudiendo acelerar la presentación y, con ello, la eventual devolución que corresponda. El año pasado la campaña concluyó con más de 1.076.000 declaraciones presentadas por esta vía.

Una vez que el contribuyente pide cita (se recomienda la solicitud por internet o mediante servicio automático en el 91 535 73 26, o en el 901 12 12 24) y elige horario de mañana o de tarde, el sistema le propone un día y una hora en la que recibirá la llamada de la Agencia Tributaria.

Comienza la asistencia en oficinas

Desde hoy, toda esta asistencia personalizada por teléfono se complementa con el servicio tradicional de confección de declaraciones en





las oficinas previa cita que la Agencia, al igual que en el caso del plan 'Le Llamamos', presta en colaboración con CCAA y ayuntamientos.

La asistencia en oficinas se ofrece con un esquema de apertura progresiva adaptado a la capacidad de absorción de los centros de atención. Por tanto, y como en años anteriores, si en un momento dado el contribuyente no encuentra citas disponibles, ello no significa que no queden citas, sino que se volverán a abrir más citas en fechas siguientes. En todo caso, la Agencia recomienda no esperar a esa nueva apertura, sino en tal caso optar por el servicio 'Le Llamamos', que seguirá contando con capacidad suficiente de absorción de la demanda.

En relación con los dos servicios, y como todos los años, al objeto de mitigar una eventual pérdida de citas en perjuicio del conjunto de los contribuyentes, los ciudadanos que decidan no hacer uso de su cita, deben anularla por cualquiera de las vías habilitadas. En años pasados, de las citas concertadas con más de una semana de antelación el contribuyente no se presentaba en más de un 25% de los casos.

En favor de la propia agilidad del servicio, al igual que sucede con el plan 'Le Llamamos', resulta muy conveniente que, en el momento de la confección por parte de la Agencia, el contribuyente tenga disponible la información y documentación necesaria para realizar la declaración.

El 'Asistente virtual' y otros canales de asistencia

La principal novedad de esta campaña, el 'Asistente virtual de Renta', ya ha ofrecido hasta la fecha más de 183.000 respuestas a contribuyentes para resolver sus dudas, complementando y reforzando así el servicio completo de aclaración de consultas que desde la pasada campaña presta el 'Informador' de Renta, y que, a su vez, ha ofrecido hasta ahora más de 150.000 respuestas a los contribuyentes.

Conjuntamente, ambas herramientas, que cuentan con acceso directo en el apartado de Campaña de Renta de la web de la Agencia y estarán accesibles todo el año junto al resto de herramientas de asistencia virtual, han ofrecido 3,7 veces más respuestas a contribuyentes que el pasado año en las mismas fechas.

El 'Asistente virtual' supone un paso más en la flexibilidad del sistema de ayuda, dado que el contribuyente puede realizarle preguntas con lenguaje natural para llegar a la respuesta que necesita. Si sus respuestas y las del





'Informador' no contienen toda la información que el contribuyente requiere, puede conectarse por chat con especialistas de la Administración Digital Integral (ADI) –en horario de nueve de la mañana a siete de la tarde–, obteniendo así una asistencia personalizada para las cuestiones que hayan quedado pendientes de resolver.

Por otra parte, desde el primer día de campaña se mantiene abierto el tradicional canal telefónico de resolución de dudas tributarias, en los teléfonos 91 554 87 70 y 901 33 55 33, de 9 a 19 horas, de lunes a viernes. Esta vía de asistencia ha atendido en los dos primeros meses de campaña más de 1.229.000 llamadas de distinto perfil de contribuyentes.

Quiénes no están obligados a declarar

En términos generales, no están obligados los contribuyentes con rentas exclusivamente procedentes del trabajo hasta un importe de 22.000 euros anuales. Sin embargo, este límite se reduce si los rendimientos proceden de más de un pagador (salvo excepciones), o también cuando el pagador no está obligado a retener y cuando los rendimientos están sujetos a un tipo fijo de retención. En tales casos, el límite es de 14.000 euros anuales.

Ambos límites siguen siendo válidos para no declarar si el contribuyente cuenta, en su lugar, o además, con los siguientes rendimientos íntegros:

- Dividendos, intereses y ganancias patrimoniales sometidos a retención con un tope conjunto de 1.600 euros.
- Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, y demás ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas, con el límite conjunto de 1.000 euros.

Igual que el año anterior, tampoco estarán obligados los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, capital y actividades económicas, así como ganancias patrimoniales (subvenciones, premios y otras), con el límite conjunto de 1.000 euros, junto con pérdidas patrimoniales inferiores a 500 euros.

Por otra parte, se recuerda que los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital deben presentar la declaración, de acuerdo con la normativa que establece el IMV.







Revisión de datos personales y económicos

Siempre resulta conveniente revisar el borrador de declaración que ofrece la Agencia Tributaria. A través de 'Renta Web' la información será la más actualizada posible pero, en todo caso, la Agencia puede no disponer de todos los datos con trascendencia en la declaración, datos que quizá el contribuyente deba incorporar al borrador de declaración.

Algunos casos típicos que aconsejan esta revisión son los siguientes:

- Inmuebles y sus referencias catastrales
- Circunstancias personales y familiares (si cambiaron en 2022)
- Arrendamientos de inmuebles
- **Transmisiones**
- Aportaciones a planes de pensiones
- Cuotas sindicales
- Percepción de prestaciones por ERTE
- Percepciones por subvenciones y otras ayudas
- Deducciones familiares y por maternidad
- Deducción por inversión en vivienda habitual
- Deducciones autonómicas

¿Cómo obtener 'Clave PIN' y el número de referencia?

El número de referencia y 'Clave PIN' siguen siendo, junto al certificado y el DNI electrónicos, los sistemas de acceso a 'Renta Web' y a otros servicios de Campaña de Renta, como la consulta de datos fiscales y del estado de tramitación de la devolución.

La obtención de 'Clave PIN' requiere dos pasos, un registro previo único y una solicitud posterior cada vez que lo necesite el contribuyente. El registro previo se podrá efectuar por internet, siguiendo las instrucciones de la carta que la Agencia remitirá a quienes la soliciten a través de la opción ofrecida en el apartado de la página web de la AEAT 'Clave PIN'. En este caso, deberá proporcionar el DNI, su fecha de validez y el número de móvil. También es posible efectuar el registro previo por videollamada, o en las oficinas de la Agencia, aportando el DNI y un número de teléfono móvil, sin necesidad de documentación adicional.

Una vez registrado en el sistema, cuando el contribuyente desee realizar algún trámite, podrá solicitar el PIN de acceso desde el enlace disponible en el propio trámite, o desde la 'app'. Para ello deberá consignar el NIF y





la fecha de validez del DNI, a lo que se añade una contraseña de cuatro caracteres que ya le vendrá dada para cada solicitud. A continuación, recibirá por SMS un PIN de tres caracteres que, junto con la contraseña, forman el código de acceso necesario para realizar sus trámites.

A su vez, para la obtención del número de referencia mediante el servicio RENO en la página de la Agencia, se solicitará el NIF, la casilla 505 de la Renta 2021 y la fecha de validez del propio DNI. A los no declarantes en el ejercicio anterior, o con la casilla de Renta 2021 con valor cero, en lugar de la casilla 505 se les solicitarán los últimos dígitos del código de una cuenta bancaria de la que sea titular el contribuyente. Al objeto de facilitar su uso, el número de referencia estará formado por sólo seis caracteres.

Principales servicios de asistencia e información

- Internet: https://sede.agenciatributaria.gob.es y 'app' (ofrece información y gestiones sin horarios).
- Teléfono solicitud 'Le Llamamos': 91 535 73 26 y 901 12 12 24 (servicio automático, 24 horas) 91 553 00 71 y 901 22 33 44 (operador, de 9 a 19 horas, L-V)
- Teléfono solicitud cita Renta para atención en oficinas: 91 553 00 71 y 901 22 33 44 (operador, de 9 a 19 horas, L-V)
- Teléfono Renta Información: 91 554 87 70 y 901 33 55 33 (para resolver dudas; de 9 a 19 horas, L-V)







IRPF 2022 (Datos a 1 de junio)

	IRPF 2021	IRPF 2022	% 2022/2021
NAVEGACIÓN RENTA WEB (nº de contribuyentes)	14.826.270	14.972.133	0,98%
Declaraciones presentadas	12.990.105	13.822.325	6,41%
Declaraciones a ingresar	2.966.660	2.867.396	-3,35%
Importe (millones de €)	3.790,036	4.074,222	7,50%
Declaraciones con solicitud de devolución	9.160.121	10.109.255	10,36%
Importe (millones de €)	6.669,033	7.837,006	17,51%
Devoluciones Pagadas	7.399.100	7.803.750	5,47%
Importe (millones de €)	4.895,272	5.390,360	10,11%

Nota:

La suma de declaraciones a ingresar y devoluciones no coincide con las declaraciones presentadas, dado que no se incluyen las declaraciones negativas y las declaraciones con renuncia a la devolución.





Declaraciones presentadas

DELEGACIONES PROVINCIALES	Total, declaraciones presentadas IRPF 2021	Total, declaraciones presentadas IRPF 2022	% Variación Presentadas 2022/2021
ALAKEDÍA.			
ALMERÍA	228.403	245.074	7,30%
CÁDIZ	278.000	299.009	7,56%
CÓRDOBA	220.500	235.956	7,01%
GRANADA	261.324	280.837	7,47%
HUELVA	174.506	183.425	5,11%
JAÉN	189.031	198.122	4,81%
MÁLAGA	447.366	486.721	8,80%
SEVILLA	557.030	606.724	8,92%
JEREZ	83.859	89.758	7,03%
CEUTA	22.496	23.399	4,01%
MELILLA	24.110	25.115	4,17%
ANDALUCÍA	2.486.625	2.674.140	7,54%
HUESCA	63.327	66.297	4,69%
TERUEL	37.703	38.726	2,71%
ZARAGOZA	319.175	333.309	4,43%
ARAGÓN	420.205	438.332	4,31%
OVIEDO	213.590	215.203	0,76%
GIJÓN	110.660	112.390	1,56%
ASTURIAS	324.250	327.593	1,03%
ILLES BALEARS	291.791	306.353	4,99%
ILLES BALEARS	291.791	306.353	4,99%
LAS PALMAS	310.993	345.355	11,05%
STA. CRUZ DE TENERIFE	273.586	309.825	13,25%
CANARIAS	584.579	655.180	12,08%
CANTABRIA	171.564	180.047	4,94%
CANTABRIA	171.564	180.047	4,94%
ALBACETE	113.057	117.820	4,21%
CIUDAD REAL	137.781	141.481	2,69%
CUENCA	53.878	54.021	0,27%
GUADALAJARA	83.776	89.430	6,75%
TOLEDO	200.577	208.657	4,03%
CASTILLA-LA MANCHA	589.069	611.409	3,79%
ÁVILA	46.245	48.009	3,81%
BURGOS	117.118	120.853	3,19%
LEÓN	141.995	146.571	3,22%
PALENCIA	51.901	52.885	1,90%
SALAMANCA	100.482	103.973	3,47%
SEGOVIA	46.630	48.908	4,89%
SORIA	27.980	28.802	2,94%
VALLADOLID	175.386	181.143	3,28%
ZAMORA	48.090	47.537	-1,15%
CASTILLA Y LEÓN	755.827	778.681	3,02%



BARCELONA	1.649.832	1.723.928	4,49%
GIRONA	204.546	212.807	4,04%
LLEIDA	117.969	121.581	3,06%
TARRAGONA	229.614	238.667	3,94%
CATALUÑA	2.201.961	2.296.983	4,32%
BADAJOZ	183.037	186.348	1,81%
CÁCERES	114.653	114.966	0,27%
EXTREMADURA	297.690	301.314	1,22%
A CORUÑA	309.870	328.887	6,14%
LUGO	85.960	87.888	2,24%
OURENSE	80.926	84.163	4,00%
PONTEVEDRA	152.280	160.030	5,09%
VIGO	109.538	115.092	5,07%
GALICIA	738.574	776.060	5,08%
MADRID	2.161.707	2.364.879	9,40%
MADRID	2.161.707	2.364.879	9,40%
MURCIA	337.127	357.725	6,11%
CARTAGENA	103.777	108.894	4,93%
MURCIA	440.904	466.619	5,83%
NAVARRA	1.180	1.446	22,54%
NAVARRA	1.180	1.446	22,54%
ÁLAVA	396	460	16,16%
GUIPÚZCOA	506	653	29,05%
VIZCAYA	830	1.036	24,82%
PAÍS VASCO	1.732	2.149	24,08%
LA RIOJA	100.422	105.501	5,06%
LA RIOJA	100.422	105.501	5,06%
ALICANTE	483.545	525.503	8,68%
CASTELLÓN	177.798	189.912	6,81%
VALENCIA	760.682	820.224	7,83%
C. VALENCIANA	1.422.025	1.535.639	7,99%
TOTAL NACIONAL	12.990.105	13.822.325	6,41%







Devoluciones solicitadas y pagadas (importes en millones de euros)

DELEGACIONES PROVINCIALES	Solicitadas (nº) IRPF 2022	Pagadas (nº) IRPF 2022	% Pag./ sol.	Importe solicitado IRPF 2022	Importe pagado IRPF 2022	% Pag./ Sol.
ALMERÍA	193.531	154.963	80,07%	108,365	74,327	68,59%
CÁDIZ	228.321	178.776	78,30%	180,480	127,556	70,68%
CÓRDOBA	176.717	137.615	77,87%	113,170	77,110	68,14%
GRANADA	204.838	156.743	76,52%	142,628	96,491	67,65%
HUELVA	148.270	119.409	80,53%	88,441	63,017	71,25%
JAÉN	154.897	120.126	77,55%	97,340	66,576	68,40%
MÁLAGA	358.178	274.823	76,73%	260,223	175,181	67,32%
SEVILLA	466.151	362.135	77,69%	338,133	229,097	67,75%
JEREZ	69.534	56.072	80,64%	50,884	36,693	72,11%
CEUTA	17.598	14.132	80,30%	12,756	9,443	74,03%
MELILLA	18.732	14.790	78,96%	14,015	10,113	72,16%
ANDALUCÍA	2.036.767	1.589.584	78,04%	1.406,435	965,604	68,66%
HUESCA	46.094	33.227	72,09%	32,608	20,515	62,91%
TERUEL	26.305	18.784	71,41%	17,561	11,225	63,92%
ZARAGOZA	227.980	165.075	72,41%	162,856	105,605	64,85%
ARAGÓN	300.379	217.086	72,27%	213,025	137,345	64,47%
OVIEDO	152.258	110.068	72,29%	134,104	87,931	65,57%
GIJÓN	76.943	55.449	72,07%	64,054	40,910	63,87%
ASTURIAS	229.201	165.517	72,21%	198,157	128,840	65,02%
ILLES BALEARS	181.115	130.697	72,16%	147,864	94,055	63,61%
ILLES BALEARS	181.115	130.697	72,16%	147,864	94,055	63,61%
LAS PALMAS	284.967	224.443	78,76%	218,302	155,409	71,19%
TENERIFE	253.680	199.351	78,58%	220,013	153,584	69,81%
CANARIAS	538.647	423.794	78,68%	438,315	308,993	70,50%
CANTABRIA	134.248	100.457	74,83%	109,183	74,185	67,95%
CANTABRIA	134.248	100.457	74,83%	109,183	74,185	67,95%
ALBACETE	89.301	64.262	71,96%	66,662	41,519	62,28%
CIUDAD REAL	108.423	81.191	74,88%	77,932	51,692	66,33%
CUENCA	42.405	28.147	66,38%	31,451	17,200	54,69%
GUADALAJARA	67.310	48.062	71,40%	55,084	34,691	
TOLEDO	157.173	117.158	74,54%	116,733	77,799	
CLA MANCHA	464.612	338.820	72,93%	347,862	222,901	
ÁVILA	34.613	26.563	76,74%	24,622	16,691	
BURGOS	87.409	67.516	77,24%	68,954	47,752	,
LEÓN	106.706	84.155	78,87%	79,545	55,905	70,28%
PALENCIA	38.296	30.193	78,84%	27,570	19,498	70,72%
SALAMANCA	74.770	59.191	79,16%	51,291	36,200	70,58%
SEGOVIA	35.758	27.520	76,96%	25,520	17,334	-
SORIA	21.203	16.261	76,69%	14,530	9,850	
VALLADOLID	135.770	107.564	79,23%	100,922	72,188	71,53%
ZAMORA	34.701	27.052	77,96%	22,387	15,347	68,56%
C. Y LEÓN	569.226	446.015	78,35%	415,342	290,765	70,01%







DADOEL ONA			<u> </u>			
BARCELONA	1.055.728	795.059	75,31%	914,996	625,849	-
GIRONA	132.080	96.222	72,85%	108,896	71,520	65,68%
LLEIDA	78.884	59.409	75,31%	58,889	39,646	67,32%
TARRAGONA	154.200	115.163	74,68%	128,482	86,231	67,12%
CATALUÑA	1.420.892	1.065.853	75,01%	1.211,263	823,245	67,97%
BADAJOZ	129.302	101.087	78,18%	75,857	52,442	69,13%
CÁCERES	77.563	60.835	78,43%	46,179	32,699	70,81%
EXTREMADURA	206.865	161.922	78,27%	122,036	85,140	69,77%
A CORUÑA	242.960	187.750	77,28%	176,980	121,895	68,87%
LUGO	63.905	49.322	77,18%	43,160	29,695	68,80%
OURENSE	57.035	44.119	77,35%	37,146	25,110	67,60%
PONTEVEDRA	120.269	92.521	76,93%	88,331	60,172	68,12%
VIGO	87.968	69.182	78,64%	67,044	46,872	69,91%
GALICIA	572.137	442.894	77,41%	412,660	283,743	68,76%
MADRID	1.883.402	1.503.220	79,81%	1.698,733	1.213,918	71,46%
MADRID	1.883.402	1.503.220	79,81%	1.698,733	1.213,918	71,46%
MURCIA	279.794	214.934	76,82%	208,734	140,314	67,22%
CARTAGENA	84.681	67.450	79,65%	66,574	47,102	70,75%
MURCIA	364.475	282.384	77,48%	275,308	187,416	68,07%
NAVARRA	1.030	778	75,53%	0,540	0,373	69,05%
NAVARRA	1.030	778	75,53%	0,540	0,373	69,05%
ÁLAVA	334	235	70,36%	0,160	0,095	59,26%
GUIPÚZCOA	435	323	74,25%	0,235	0,151	64,40%
VIZCAYA	715	500	69,93%	0,440	0,217	49,47%
PAÍS VASCO	1.484	1.058	71,29%	0,834	0,464	55,55%
LA RIOJA	75.082	57.511	76,60%	51,794	34,925	67,43%
LA RIOJA	75.082	57.511	76,60%	51,794	34,925	67,43%
ALICANTE	374.263	292.111	78,05%	244,147	167,009	68,41%
CASTELLÓN	143.107	111.259	77,75%	100,931	69,702	69,06%
VALENCIA	612.323	472.790	77,21%	442,576	301,736	68,18%
C. VALENCIANA	1.129.693	876.160	77,56%	787,654	538,447	68,36%
TOTAL						
NACIONAL	10.109.255	7.803.750	77,19%	7.837,006	5.390,360	68,78%







Devoluciones pagadas número e importe 2021/2022 (importes en millones de euros)

	1			Γ	1	
DELECACIONES	Danadaa (a0)	Danielas (**0)	%	Importe	Importe	%
DELEGACIONES PROVINCIALES	Pagadas (nº) IRPF 2021	Pagadas (nº) IRPF 2022	Var.2022/	Pagado	pagado	Var.2022/
PROVINCIALES	IKFF 2021	IKFF 2022	2021	IRPF 2021	IRPF 2022	2021
ALMERÍA	144.931	154.963	6,92%	70,192	74,327	5,89%
CÁDIZ	167.231	178.776	6,90%	121,335	127,556	5,13%
CÓRDOBA	129.393		6,35%	72,824	77,110	5,89%
GRANADA	142.918	156.743		89,498	96,491	7,81%
HUELVA	115.600	119.409	3,29%	61,120	63,017	
JAÉN	113.056	120.126	6,25%	60,477	66,576	10,09%
MÁLAGA	244.517	274.823	12,39%	158,444	175,181	10,56%
SEVILLA	330.036	362.135	9,73%	212,566	229,097	7,78%
JEREZ	52.202	56.072	7,41%	34,385	36,693	6,71%
CEUTA	13.683	14.132	3,28%	9,044	9,443	4,41%
MELILLA	14.532	14.790	1,78%	9,851	10,113	2,66%
ANDALUCÍA	1.468.099	1.589.584	8,27%	899,736	965,604	7,32%
HUESCA	33.441	33.227	-0,64%	20,100	20,515	2,06%
TERUEL	19.535	18.784	-3,84%	11,311	11,225	-0,76%
ZARAGOZA	163.383	165.075	1,04%	105,433	105,605	0,16%
ARAGÓN	216.359	217.086	0,34%	136,844	137,345	0,37%
OVIEDO	120.534	110.068	-8,68%	94,860	87,931	-7,30%
GIJÓN	60.303	55.449	-8,05%	43,577	40,910	-6,12%
ASTURIAS	180.837	165.517	-8,47%	138,436	128,840	-6,93%
ILLES BALEARS	137.305	130.697	-4,81%	90,933	94,055	3,43%
ILLES BALEARS	137.305	130.697	-4,81%	90,933	94,055	3,43%
LAS PALMAS	196.643	224.443	14,14%	119,234	155,409	30,34%
TENERIFE	170.544	199.351	16,89%	102,135	153,584	50,37%
CANARIAS	367.187	423.794	15,42%	221,369	308,993	39,58%
CANTABRIA	99.814	100.457	0,64%	71,406	74,185	3,89%
CANTABRIA	99.814	100.457	0,64%	71,406	74,185	3,89%
ALBACETE	68.979	64.262	-6,84%	45,019	41,519	-7,77%
CIUDAD REAL	86.672	81.191	-6,32%	55,304	51,692	-6,53%
CUENCA	33.634		- ,		17,200	
GUADALAJARA	51.276		-	36,774	34,691	
TOLEDO	120.824	117.158	-3,03%	78,703	77,799	-1,15%
CLA MANCHA	361.385	338.820	-6,24%	237,074	222,901	-5,98%
ÁVILA	26.763	26.563	-0,75%	16,623	16,691	0,41%
BURGOS	67.703	67.516	-0,28%	46,794	47,752	2,05%
LEÓN	84.136	84.155	0,02%	55,923	55,905	-0,03%
PALENCIA	30.300	30.193	-0,35%	19,223	19,498	1,43%
SALAMANCA	58.381	59.191	1,39%	35,640	36,200	1,57%
SEGOVIA	27.333	27.520	0,68%	17,072	17,334	1,54%
SORIA	16.360	16.261	-0,61%	9,456	9,850	4,17%
VALLADOLID ZAMORA	107.396	107.564	0,16%	72,438	72,188	-0,35%
C. Y LEÓN	28.110	27.052	-3,76%	15,994	15,347	-4,05%
C. Y LEUN	446.482	446.015	-0,10%	289,164	290,765	0,55%





DADOELONA	700 005	705.050	0.470/	000 044	005.040	0.040/
BARCELONA	796.385	795.059	-0,17%	609,941	625,849	2,61%
GIRONA	97.963		-1,78%	68,656	71,520	4,17%
LLEIDA	60.984	59.409	-2,58%	38,365	39,646	3,34%
TARRAGONA	117.439	115.163	-1,94%	84,020	86,231	2,63%
CATALUÑA	1.072.771	1.065.853	-0,64%	800,981	823,245	2,78%
BADAJOZ	105.716	101.087	-4,38%	53,215	52,442	-1,45%
CÁCERES	64.226	60.835	-5,28%	32,850	32,699	-0,46%
EXTREMADURA	169.942	161.922	-4,72%	86,065	85,140	-1,07%
A CORUÑA	174.141	187.750	7,81%	112,359	121,895	8,49%
LUGO	48.021	49.322	2,71%	28,752	29,695	3,28%
OURENSE	40.731	44.119	8,32%	22,989	25,110	9,22%
PONTEVEDRA	87.053	92.521	6,28%	55,667	60,172	8,09%
VIGO	63.120	69.182	9,60%	42,189	46,872	11,10%
GALICIA	413.066	442.894	7,22%	261,955	283,743	8,32%
MADRID	1.340.160	1.503.220	12,17%	970,287	1.213,918	25,11%
MADRID	1.340.160	1.503.220	12,17%	970,287	1.213,918	25,11%
MURCIA	211.270	214.934	1,73%	136,158	140,314	3,05%
CARTAGENA	66.653	67.450	1,20%	45,322	47,102	3,93%
MURCIA	277.923	282.384	1,61%	181,480	187,416	3,27%
NAVARRA	618	778	25,89%	0,259	0,373	44,08%
NAVARRA	618	778	25,89%	0,259	0,373	44,08%
ÁLAVA	218	235	7,80%	0,083	0,095	14,03%
GUIPÚZCOA	245	323	31,84%	0,103	0,151	46,63%
VIZCAYA	456	500	9,65%	0,209	0,217	4,09%
PAÍS VASCO	919	1.058	15,13%	0,395	0,464	17,29%
LA RIOJA	58.363	57.511	-1,46%	35,080	34,925	-0,44%
LA RIOJA	58.363	57.511	-1,46%	35,080	34,925	-0,44%
ALICANTE	262.429	292.111	11,31%	147,004	167,009	13,61%
CASTELLÓN	100.720	111.259	10,46%	60,735	69,702	14,76%
VALENCIA	424.721	472.790	11,32%	266,068	301,736	13,41%
C.VALENCIANA	787.870	876.160	11,21%	473,807	538,447	13,64%
TOTAL						
NACIONAL	7.399.100	7.803.750	5,47%	4.895,272	5.390,360	10,11%